



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes BONATERRA -EXP-UNC: 0065509/2018

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora **BONATERRA, MÓNICA DEL VALLE** (Legajo N° 24.544) en veintisiete (27) horas cátedra y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Que la Profesora posee disponibilidad de una (1) hora cátedra por la implementación del nuevo plan de estudios.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E :

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente y en el dictado de las horas cátedras Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/03/2019 hasta el 27/04/2019:

● **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química Aplicada de Nivel Pregrado (Código 228).

Art. 2°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el

01/03/2019 hasta el 27/04/2019:

- **MAYORGA, LAURA** (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **DI TOFINO, EXEQUIEL** (Legajo N° 47.010), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **GUERRERO, SILVANA BEATRIZ** (Legajo N° 49.560), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.
- **CEJAS, EFRAÍN GABRIEL** (Legajo N° 28.312), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.
- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química I, y en tres (3) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra de Primer Año (Plan 2018).
- **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), en dos (2) horas cátedra de Biología II.
- **DEMMEL, MARÍA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), en dos (2) horas cátedra de Biología I.

Art. 3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.